

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 23-001-31-05-005-2024-00024-00
Demandante: ANSELMO JOSE YANEZ OSORIO
Demandados: COLPENSIONES y COLFONDOS
Providencia: AUTO REPROGRAMANDO FECHA DE AUDIENCIA

Mediante providencia de fecha doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se fijó como fecha para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, consagrada en el artículo 77 del CPTSS; y la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS; el día MARTES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA

Sin embargo, el apoderado judicial de la parte demandante allegó solicitud de reprogramación de fecha toda vez que con anterioridad ya le había sido programada audiencia en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté, dentro del proceso EJECUTIVO de IVAN ARTURO ESPITIA VERTEL contra FANOR FACUNDO RUIIZ LOPEZ Y OTROS, radicado 2021-00100-00, para el mismo día y hora.

En ese sentido, y observando el auto que allega el apoderado para fundar su solicitud, el despacho procederá a reprogramar la fecha de audiencia para el día MIÉRCOLES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE de la mañana (9:00 a.m).

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, modificada el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 y la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, modificada el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE de la mañana (9:00 a.m).**

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE** de Microsoft, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se



insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

TERCERO: Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to read "Iroldo Ramon Lara Otero".

IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ